

COMERCIO INTERNACIONAL Y POLÍTICAS ECONÓMICAS

La recuperación está en camino, pero persisten graves problemas

A pesar de que hay signos innegables de recuperación económica, no puede pronosticarse una vigorosa expansión del comercio, estiman los economistas del GATT en su informe anual sobre el comercio internacional, cuyo primer capítulo acaba de publicarse.¹ El mecanismo por el que la reactivación en el plan nacional se transmite al internacional se halla evidentemente debilitado.

Después de analizar las principales componentes del comercio internacional, los economistas del GATT estudian la función que la política comercial puede desempeñar para apoyar y propagar la recuperación económica y para resolver el problema del endeudamiento internacional. A su parecer, la recuperación no podrá, por sí sola, resolver los problemas de fondo que plantean la escasez de capitales, el endeudamiento y el proteccionismo, pero brinda la oportunidad de aplicar políticas que permitirán, a largo plazo, dar solución a estos tres problemas.

I. Primeros signos de recuperación, tras el deterioro de 1982

El volumen de la producción y de los intercambios internacionales disminuyó en 1982; sin embargo a mediados de 1983 la recuperación estaba firmemente en marcha en América del Norte y el comercio internacional mostraba síntomas de una modesta mejoría.

Se estima que el volumen de la producción mundial disminuyó un 2 por ciento en 1982; se trata del primer retroceso experimentado desde 1975. A causa de una reducción del 4½ por ciento en los países industrializados, la producción mundial de manufacturas disminuyó algo menos de un 2 por ciento.

El desempleo volvió a aumentar en 1982 y alcanzó una cifra sin precedentes desde el final de la segunda guerra mundial; en cambio, la inflación en los países industrializados disminuyó casi a la mitad del incremento de un 13 por ciento registrado en 1980.

Descenso del comercio mundial

Se estima que el volumen del comercio mundial descendió un 2 por ciento en 1982.

(Continuación página 4)

¹ El texto íntegro lleva la signatura GATT/1340; puede obtenerse gratuitamente, en español, francés e inglés, en el Servicio de Información del GATT. El informe completo aparecerá en los tres idiomas en octubre y podrá conseguirse en el GATT o en las librerías al precio de 30 francos suizos.

II. Problemas actuales de la política económica

Solucionar el problema de la escasez de capitales

Según los economistas del GATT, «el origen de la escasez de capital no reside únicamente en el descenso de los coeficientes de ahorro, sino también en el despilfarro de capital en que se ha incurrido y aún se incurre... Ello no solamente estimuló la obtención de préstamos para el consumo tanto por parte de las economías domésticas como de los gobiernos, que fue la causa de que descendiera el ahorro bruto, sino que fomentó también un exceso de inversiones destinadas a economizar mano de obra. También se despilfarró capital en la creación de industrias con alto coeficiente de capital para sustitución de importaciones».

«El objetivo más evidente de los esfuerzos por aumentar la provisión de ahorro lo constituyen actualmente los déficit de los presupuestos públicos», declaran los economistas del GATT, a quienes inquieta la agravación creciente de estos déficit y su probable persistencia aun en el caso de que se confirme la recuperación económica. Abordar el problema de la escasez de capital entraña «la corrección de las distorsiones y rigideces del sistema de precios» y evitar el despilfarro de capital que representa cualquier forma de inversión desacertada.

La deuda internacional

La verdadera solución de este problema sólo puede lograrse, en definitiva,

mediante la ampliación de las oportunidades ofrecidas al comercio, estiman los economistas del GATT. Una mayor estabilidad y una decidida liberalización de las condiciones de acceso de las exportaciones se traduciría inmediatamente en un aumento de los ingresos en divisas; a plazo más largo, daría lugar a oportunidades de inversión rentable y segura en los países deudores, que facilitaría su recuperación económica interna y aumentaría su solvencia.

La gestión con éxito del problema de la deuda exige modificaciones de la política comercial tanto de los países acreedores como de los deudores: las restricciones a la importación no sólo no pueden dar lugar a una mejora duradera de la cuenta corriente sino que, por el contrario, figuran entre las principales causas de las distorsiones en la asignación de recursos y el despilfarro de capital.

Proteccionismo

«Varios problemas actuales de política, o las formas de abordar esos problemas, se deben a que no se ha comprendido bien el funcionamiento de los mecanismos fundamentales del sistema», precisan los economistas del GATT. Por ello es ilusorio pensar que el proteccionismo irá cediendo espontáneamente a medida que disminuya el desempleo, pues las presiones proteccionistas son muy anteriores a la agravación del desempleo. Asimismo, a largo plazo,

(continuación página 3)

El Acuerdo sobre Valoración en Aduana

Sólo los importadores y quienes se dediquen al comercio internacional conocen a fondo la importancia económica del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General, llamado generalmente Acuerdo o Código de Valoración en Aduana. Sin embargo, los métodos de valoración en aduana de las mercancías puede incidir a veces sobre el comercio más aún que los propios aranceles. Entre todos los acuerdos no arancelarios resultantes de la Ronda de Tokio, el Código de Valoración en Aduana es, al parecer, el que viene funcionando con menos problemas. No figura en él ninguna cláusula evolutiva propiamente dicha, como sucede con los otros acuerdos no arancelarios, pero viene siendo objeto de un proceso constante de interpretación, sobre todo en sus aspectos técnicos, para conseguir que se aplique de manera uniforme.

Objetivos y disciplinas

Desde el inicio de la Ronda de Tokio, el mejoramiento y armonización de los diversos sistemas de valoración en aduana se presentó como uno de los objetivos de la negociación.

Efectivamente, la diversidad e imprecisión de los métodos mediante los cuales las autoridades aduaneras valoraban las mercancías —y consecuentemente la cuantía de los derechos de aduana y de los impuestos a pagar— constituía una fuente de incertidumbre, y a veces de arbitrariedad, dañosa para el comercio internacional.

El artículo VII del Acuerdo General, su principal disposición a este respecto, no preveía todos los elementos necesarios para la instauración de un método uniforme de valoración; dejaba a cada país la libertad de determinar los criterios que aplicaría para calcular el valor de las mercancías importadas cuando no fuera posible establecer su valor real, susceptible de diversas interpretaciones. Además, algunos importantes países comerciantes no estaban obligados a aplicar plenamente las disposiciones del artículo VII en virtud de protocolos de aplicación provisional.

Así pues no todos los países aplicaban la Convención de Bruselas, elaborada por el

¹Véase el artículo publicado en el N.º 19 de FOCUS (enero-febrero de 1983).

Los signatarios que aplican el Código de Valoración en Aduana —que entró en vigor el 1º de enero de 1981, al igual que el Acuerdo sobre Compras del Sector Público— son los siguientes: Australia, Austria, Comunidad Económica Europea, Estados Unidos, Finlandia, Hungría, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Rumanía, Reino Unido en nombre de Hong-Kong, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Yugoslavia. Además, varios países han firmado este acuerdo *diferiendo su aplicación*, al mismo tiempo que participan de pleno derecho en las actividades del Comité de Valoración en Aduana; estos países son la Argentina, el Brasil, el Canadá, la República de Corea, España y la India.

Poseen el estatuto de observadores en el Comité de Valoración en Aduana 24 países que son partes contratantes, entre ellos numerosos países en desarrollo, y dos que no son miembros del GATT.

Consejo de Cooperación Aduanera y firmada en 1950, que había dejado de corresponder a las realidades económicas; su modificación venía intentándose desde hacía varios años. Las negociaciones de la Ronda de Tokio brindaron la ocasión de hacer una refundición de conjunto de los diferentes sistemas de valoración en aduana aplicados, y desembocaron en un proyecto de acuerdo.

Hacia el final de ellas, se elaboró un proyecto de protocolo merced a los esfuerzos de los países en desarrollo que consideraban insuficiente el trato especial y diferenciado que se les concedía en el proyecto de acuerdo; dicho Protocolo se considera parte integral del Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

El objetivo principal del Código de Valoración en Aduana es definir un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías, que se adapte a las realidades comerciales y excluya la utilización de valoraciones arbitrarias o ficticias. El Código precisa y desarrolla el artículo VII del Acuerdo General; en él se enuncian cinco métodos de valoración y se fija el orden en que deben aplicarse.

Jerarquía de métodos

Sólo cuando por el primer método no pueda determinarse aceptablemente el valor en aduana, las autoridades aduaneras podrán recurrir al segundo, y así continuar con los métodos siguientes.

- El primero y principal de ellos se basa en el *valor de transacción de la mercancía*, que es el precio realmente pagado o por pagar (es decir, casi siempre el precio de factura), con diversos ajustes que se precisan en el artículo 8 del Código (gastos de transporte, comisiones y gastos de corretaje, costo de los envases o embalajes, etc). Además, en el artículo 1 se exponen las circunstancias que deben concurrir para que el precio de transacción se considere válido, sobre todo cuando existe vinculación entre comprador y vendedor. Esta cuestión de la vinculación fue objeto de prolongados debates durante las negociaciones porque afecta en particular a las sociedades multinacionales.

- Si el valor de transacción de la mercancía importada no es aceptable, la administración aduanera deberá aplicar el segundo método que se basa en el *valor de transacción de mercancías idénticas*, vendidas para la exportación al mismo país de importación y exportadas en fechas próximas.

- Si no puede utilizarse este método, el valor de la mercancía se determinará fun-

dándose en el valor de *transacción de mercancías similares* vendidas en las mismas condiciones. En el Código se define lo que ha de entenderse por mercancías similares o idénticas.

- De no poder utilizarse ninguno de estos tres métodos, el importador puede optar por que se le aplique el *cuarto* o el *quinto* método de valoración. En el caso de los países en desarrollo, esta opción debe contar con la aprobación de las autoridades aduaneras del país.

En estos dos métodos intervienen elementos de cálculo que se precisan en los artículos 5 y 6 del Código; se basan en el «valor calculado» y en el «valor reconstruido».

- En el artículo 7 del Código se prevé que si ninguno de estos cinco métodos puede aplicarse, la administración deberá utilizar un método de «último recurso», mediante el cual el valor en aduana se determinará según criterios razonables, compatibles con las disposiciones del Acuerdo y del artículo VII del Acuerdo General, sobre la base de los datos disponibles en el país de importación. Se excluye la posibilidad de basarse en los métodos de valoración o valores ficticios o arbitrarios que se enumeran en dicho artículo del Código.

Administración y vigilancia del Acuerdo

El Comité de Valoración en Aduana de las mercancías, compuesto por todos los miembros del Acuerdo, vela por la aplicación de éste y ofrece a los signatarios la posibilidad de consultarse sobre cuestiones relacionadas con la administración del mismo.

Un Comité Técnico de Valoración en Aduana, colocado bajo los auspicios del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, se encarga de asegurar, en el plano técnico, la uniformidad en la interpretación y aplicación del Acuerdo; informa al Co-

(Continuación)

GATT FOCUS

Boletín de información
10 números por año. Publicado en español, francés e inglés por la División de Relaciones Exteriores e Información del GATT

Centre William Rappard, 154, rue de Lausanne, 1211 - Ginebra 21
(31 02 31)

(Continuación)

mité de Valoración en Aduana, del GATT, y al Consejo de Cooperación Aduanera.

Consultas y solución de diferencias

En el Acuerdo se estipulan procedimientos de consulta análogos a los de los demás acuerdos no arancelarios. Habida cuenta del carácter sumamente técnico de las cuestiones que se tratan, el Comité de Valoración en Aduana puede pedir al Comité Técnico que le asista en el desempeño de sus funciones de solución de diferencias.

Trato especial y diferenciado

El artículo 21 del Acuerdo prevé que los signatarios en desarrollo podrán diferir la aplicación de éste durante un período de cinco años y la de determinadas disposiciones durante un período suplementario de tres años. Los países desarrollados que son miembros del Acuerdo han convenido en dar asistencia técnica y asesoramiento para su aplicación. En el Protocolo del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del Acuerdo General se reconoce que los países en desarrollo pueden tener problemas especiales en la aplicación del Acuerdo, y se mejora el trato especial y diferenciado que en éste se concede. Dicho Protocolo permite prorrogar la moratoria para la aplicación del Acuerdo, y prevé excepciones específicas.

Vida y funcionamiento

Después de dos años de funcionamiento del Acuerdo que él administra, el Comité de Valoración en Aduana resumió la situación señalando con agrado que no se había planteado *ningún problema de fondo*. Prueba de ello era que no habían tenido lugar consultas en el seno del Comité ni se había recurrido al mecanismo especial de solución de diferencias previsto en el Acuerdo.

En la actualidad el Comité examina *dos cuestiones*, sobre las cuales sería conveniente llegar a una identidad de puntos de vista:

- ¿debe incluirse en el valor de la mercancía la cuantía de los intereses que han de pagarse en virtud de los acuerdos de financiación concertados para la compra de las mercancías importadas?
- No existe uniformidad en cuanto al trato aduanero del soporte lógico (software) de computadora, cuyo comercio internacional está en rápido desarrollo.

Se examina asimismo la manera en que podrían integrarse en el Acuerdo las respuestas dadas a estas dos cuestiones.

De las informaciones comunicadas por los miembros del Acuerdo resulta que, de conformidad con los objetivos, el del *valor de transacción* es con mucho el principal de los métodos de valoración utilizados. Estas informaciones habrán de utilizarse todavía para llegar a una base válida de comparación entre los miembros. Según los Estados Unidos, que recientemente han sometido un informe detallado sobre esta cuestión,

con la aplicación del nuevo sistema de valoración en aduana de las mercancías, se ha logrado ahorrar tiempo y dinero y se ha incrementado la eficacia de las operaciones de importación.

Las actividades de asistencia técnica se han desarrollado de manera activa.¹ Para adaptarlas aún mejor a las necesidades de los países en desarrollo se ha pedido a éstos que expongan las *principales dificultades y preocupaciones* que les ocasiona la aplicación del Código.

Las principales dificultades expuestas por los 29 países en desarrollo que han respondido ya a esta pregunta son las siguientes, por orden de importancia decreciente:

- la formación del personal de aduanas,
- el mayor riesgo de fraude,
- la determinación de procedimientos y prácticas, y la elaboración de las leyes y reglamentos de aplicación del Acuerdo,
- la pérdida de ingresos imputable a determinadas disposiciones del Acuerdo,
- las indicaciones que han de facilitar a los importadores,

56.º cursillo del GATT

Se celebra desde el 22 de octubre hasta el 13 de diciembre el 56.º cursillo del GATT sobre política comercial. Se imparte a funcionarios francófonos de los países en desarrollo y reúne a 24 participantes originarios de otros tantos países y de alguna organización regional.

Desde que comenzaron los cursillos del GATT, en 1955, han participado en ellos 833 funcionarios de 110 países y seis organizaciones regionales. Cada año se organizan dos cursillos, en francés y en inglés, alternativamente.

- las transacciones entre personas vinculadas.

En el próximo otoño, las Partes Contratantes harán un examen de conjunto del Código de Valoración en Aduana y de los demás acuerdos resultantes de la Ronda de Tokio.

POLITICAS ECONOMICAS (continuación)

las restricciones a la importación no pueden corregir el exceso de las inversiones sobre el ahorro, que es la causa fundamental del déficit por cuenta corriente. Lejos de mejorar la solvencia de los países endeudados, las restricciones a la importación perturban la asignación de recursos y reducen el crecimiento económico, con lo que resultará aún más difícil para esos países obtener divisas mediante exportaciones rentables y atraer recursos de capital del extranjero.

En realidad, el proteccionismo de los 15 últimos años ha sido en su origen más ideológico que pragmático. «No ha sido sino la secuela lógica de una concepción particular de los poderes y responsabilidades de los gobiernos que resaltaba la importancia de proteger los puestos de trabajo y los niveles salariales existentes aun en momentos de presiones en el mercado para la adaptación estructural.» Esta idea sobrestimaba lo que los gobiernos podían realmente hacer y tenía inevitablemente que crear fricciones entre los gobiernos. Los conflictos comerciales más áspers entre grandes países industriales tienen su origen en el comercio de los productos agrícolas, sector en el que la intervención estatal es mayor.

Por todo ello, estiman los economistas del GATT, es de importancia decisiva estabilizar las condiciones del comercio. «No hace falta que sea un comercio libre; de lo que se trata es de que exista un comercio liberal, una situación en la que se proyecta a las ramas de producción que se estime lo merecen mediante aranceles NMF no prohibitivos que permanezcan estables durante largos periodos o disminuyan gradualmente, y en la que no se menoscabe la competencia mediante restricciones cuantitativas (ni «voluntarias») ni de otro tipo) o subvenciones que perturben el comercio. Unidas a la estabilidad de los precios, esas condiciones bastan para garantizar que el sistema de precios de cada economía

nacional funcionará eficazmente, es más, que habrá un sistema internacional de precios eficaz que señale las escaseces o excedentes potenciales en cualquier parte de la economía mundial», lo que permitirá adoptar medidas correctoras a tiempo. Las distorsiones del sistema de precios tiene efectos sumamente desfavorables para el desarrollo económico, tanto de los países desarrollados como de los en desarrollo. «Si no existe un sistema de precios eficaz, al desarrollo económico le falta el impulso interno; hay que mantenerlo en marcha mediante intervenciones diarias de todo tipo», tales como los controles de precios, licencias para realizar actividades, etc.

Para concluir, los economistas del GATT estiman que la solución de todos los problemas mencionados «radica en restablecer la competencia y en un funcionamiento más eficiente del mecanismo de precios», cuyas distorsiones son, en gran medida, efecto de la política comercial y sobre todo de las restricciones cuantitativas. «En el plano inmediato, una reducción de los obstáculos comerciales permitiría evitar el despilfarro de capital que suponen las inversiones en industrias muy protegidas, y la aparición de golletes inflacionarios a medida que avanza la recuperación económica. Permitir que la competencia desempeñe un papel más importante en la determinación de los precios relativos entraña, al mismo tiempo, un estímulo a la expansión de las industrias de exportación de cada país.» En opinión de los mencionados economistas, cualquier gobierno podría mejorar considerablemente el comportamiento de su propia economía mediante la adopción de medidas en ese sentido, sin esperar a que lo hicieran los demás. Se precisaría una nueva iniciativa común para devolver al Acuerdo General todo su alcance y su finalidad original: reforzar a los gobiernos para que pudieran resistir a las presiones particularistas provenientes de las economías nacionales.

Productos lácteos

Nuevas preocupaciones

El Consejo Internacional de Productos Lácteos celebró una reunión extraordinaria el 12 de septiembre. Esta reunión estuvo motivada por las preocupaciones suscitadas por las ventas de productos lácteos de los Estados Unidos a Egipto las cuales, en opinión de la CEE, son perjudiciales para la Comunidad Europea y para la estabilización del mercado mundial de productos lácteos, ya que no se respetan en ellas los precios mínimos fijados por el Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos ni las disposiciones del Código de Subvenciones y Medidas Compensatorias. Los Estados Unidos facilitaron datos sobre las mencionadas ventas y consideran que han respetado los precios mínimos y los compromisos asumidos en el marco del GATT. Este debate proseguirá durante la próxima reunión ordinaria del Consejo Internacional de Productos Lácteos, los días 29 y 30 de septiembre.

COMERCIO INTERNACIONAL (continuación)

Si se consideran los promedios de dos o tres años, el comportamiento del comercio mundial desde 1980 fue el menos satisfactorio de los últimos 35 años.

La disminución correspondieron al comercio con los países industriales y el resto al comercio realizado con los países en desarrollo tradicionalmente exportadores de petróleo.

Crecimiento de las exportaciones mundiales 1963-1982 (Porcentaje anual medio de variación en volumen)

	1963-73	1973-82	1979	1980	1981	1982
Total	8½	3	5½	1½	0	-2
Productos agropecuarios	4	4	7	5	3	1
Minerales ^a	7	-2½	5	-6	-12	-7
Manufacturas	11	4½	5	5	3½	-1½

^aIncluidos los combustibles y los metales no ferrosos

El descenso del volumen del comercio mundial, unido a la disminución de un 4 por ciento de los valores unitarios en dólares, hizo que el valor del comercio mundial se redujera en 1982 a la cifra de 1,85 billones de dólares, inferior en un 6 por ciento al nivel de 1981.

La distribución regional del comercio no registró en 1982 más que cambios de pequeña importancia; la parte correspondiente a los países en desarrollo tradicionalmente exportadores de petróleo en las exportaciones mundiales descendió de un 14 a un 12 por ciento y, como contrapartida, acusaron pequeños aumentos las partes correspondientes a los países industriales, los demás países en desarrollo y los Países del Este.

Balanzas comerciales y de pagos: reducciones de déficit y excedentes

El superávit comercial global de los países en desarrollo tradicionalmente exportadores de petróleo disminuyó en 1982 cerca de 50.000 millones de dólares; fue de unos 70.000 millones y representó tan sólo el 40 por ciento de su nivel de 1980. Ello se debió en lo esencial a variaciones de volumen.

El déficit comercial de los países industriales se redujo en 1982 en poco más de 20.000 millones de dólares.

El déficit comercial de los países en desarrollo importadores de petróleo descendió cerca de 15.000 millones de dólares, debido sobre todo a variaciones de volumen. Aproximadamente las tres cuartas partes de esa dis-

minución correspondieron al comercio con los países industriales y el resto al comercio realizado con los países en desarrollo tradicionalmente exportadores de petróleo.

Se estima que en 1982 se registró un descenso de 4.000 millones de dólares en el déficit comercial global de Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica.

Resulta mucho más difícil concretar la evolución reciente de las balanzas por cuenta corriente, porque ha aumentado mucho la discrepancia estadística entre los déficit y los superávits.

Próximamente en el GATT

Calendario provisional de las reuniones del mes de octubre:

- 3-4 Consejo
- 4-14 Comité del Comercio Agropecuario
- 4-6 Comité del Comercio de Aeronaves Civiles
- 4-5 Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
- 5 Subcomité técnico del comercio de aeronaves civiles
- 6-7 Comité de Licencias de Importación
- 11 y 14 Comité de Restricciones a la Importación (Balanza de Pagos)
- 12-14 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 17 Grupo de trabajo del reajuste estructural
- 19-20 Grupo Consultivo de los Dieciocho
- 21 Grupo de las restricciones cuantitativas y otras medidas no arancelarias
- 24 Grupo *ad hoc* de la aplicación del Código Antidumping
- 25 Comité de Prácticas Antidumping

Perspectivas del comercio exterior

Como el volumen del comercio mundial siguió una tendencia descendente hasta los últimos meses de 1982, la expansión que empezó a hacerse sentir en el primer semestre del presente año partió de un punto muy bajo. Teniendo en cuenta los limitados progresos registrados hasta mediados de año, el comercio mundial tendrá que aumentar un 2 por ciento más en el segundo semestre para que el nivel medio de 1983 sea equiparable al de 1982. Existen indicaciones de que se logrará este modesto objetivo, siempre que prosiga la recuperación y no se produzcan perturbaciones importantes del comercio internacional y de los sistemas financieros.

Endeudamiento y reajustes del comercio exterior

Bajo la creciente presión del servicio de la deuda, el déficit global del comercio de mercancías de los países en desarrollo importadores de petróleo registró en 1982 un moderado descenso. Se estima que, en volumen, sus exportaciones aumentaron aproximadamente el 1 por ciento y sus importaciones disminuyeron un 4 por ciento.

Los economistas del GATT examinan la evolución reciente de las exportaciones, importaciones y balanzas comerciales de 16 países en desarrollo; ponen de relieve que la disminución de las importaciones ha desempeñado una función en casi todos esos países. El 70 por ciento de sus exportaciones se destinan actualmente a los países industriales cuyas importaciones procedentes de esos países superaron el nivel de 1979 pero se mantuvieron por debajo de los niveles correspondientes a 1980 y 1981. Ello no impidió que los 16 países, considerados en grupo, acrecentasen durante ese período de cuatro años su participación en los mercados de todas las categorías de manufacturas, aunque la proporción en que cada uno de ellos participó en esa expansión fue distinta.

- 25-26 Comité de Comercio y Desarrollo (consultas sobre la Parte IV)
- 26-28 Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
- 26-28 Organismo de Vigilancia de los Textiles

En noviembre:

- 1-2 Consejo
- 2-4 Comité de Compras del Sector Público
- 7-9 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 7-11 Consulta sobre producto tropicales
- 9-11 Comité de Valoración en Aduana
- 15-16 Subcomité de los países menos adelantados
- 16-18 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- 21-24 39.º período de sesiones de las PARTES CONTRATANTES
- 29-30 Organismo de Vigilancia de los Textiles
- Semana Grupo de trabajo del comercio con Hungría